



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173-2019-MPCP

Pucallpa,

27 FEB. 2019

VISTO:

El Expediente Interno N° 03097-2019, de fecha 14.02.2019, que contiene el Informe N° 015-2019-MPCP-GM-GPPR, de fecha 14.02.2019, Informe Legal N° 164-2019-MPCP-GM-GAJ, de fecha 26.02.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objetivo de incentivar a las municipalidades a i) Mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gastos; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 y dictas otras medidas, estableciendo en su artículo 5° que clasifica a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo como Tipo "A";

Que, asimismo, en su artículo 17°, numeral 17.1 referido a la designación del Coordinador PI, señala: 17.1 El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía, designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI; por lo que en cumplimiento a ello mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019-MPCP de fecha 08.01.2019, se designó como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo para la implementación del Cumplimiento de las Metas, al Señor Miguel Angel Valdivieso García;

Que, la acotada norma legal en su Anexo "A" señala que las "Metas del Programa de Incentivos que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2019, estableciendo las metas que deberá cumplir la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, de acuerdo al cuadro anexo del Decreto Supremo N° 296-2018-EF";

Que, mediante Informe N° 015-2019-MPCP-GM-GPPR de fecha 14.02.2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Entidad Edil, se dirige al Despacho de Alcaldía a fin de adjuntar el resumen sobre las metas que la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo debe cumplir en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019 que se aprobó con el Decreto Supremo N° 296-2018-EF; Asimismo refiere que en dicho documento se mencionan las metas, las actividades a cumplir en cada meta y propone la Gerencia responsable de su cumplimiento y sugiere que se emita la Resolución designando la responsabilidad del cumplimiento de cada meta;

Que, mediante Proveído del Gerente Municipal de fecha 21.02.2019, se acepta la propuesta efectuada por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de la responsabilidad del cumplimiento de cada meta, disponiendo se proyecte la resolución de designación a los responsables del cumplimiento de cada meta de la Municipalidad de la Provincia de Coronel Portillo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y la facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR; a los **FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A**



LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2019, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, conforme se detalla a continuación:

METAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019:

META	DESCRIPCION	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META
1	Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización Gerencia de Infraestructura y Obras.
2	Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.	Gerencia de Servicios de Administración Tributaria.
3	Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
4	Acciones para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de la Anemia.	Gerencia de Desarrollo Social y Económico.
6	Mejora de la Gestión Urbana y Territorial.	Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a las Gerencias responsables del cumplimiento de cada una de las metas, conforme se detalla en el Artículo Primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
[Signature]
Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

